



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 075 DEL DÍA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S) Analizar y determinar la necesidad de contratación de un (1) instructor para el siguiente programa: Oferta Regular

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mauricio Gómez Betancourt	94400100	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	mgomez@sen.edu.co	3117330114	SI	
2	Diana Moreno Ferrin	66741710	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	dmorenof@sen.edu.co	3153741731	SI	
3	Derly Inés Caicedo Riascos	38466665	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	dcaicedor@sen.edu.co	3207587062	SI	
4	Jhon Felipe Vidal López	94061106	X	N/A	FUNCIONARIO	SENA CNPB	jfvidal@sen.edu.co	3185881725	SI	
5	Pablo Cortés Revelo	16483737	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	pcortes@sen.edu.co	3105178677	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 075		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES		
CIUDAD Y FECHA: Buenaventura, 02 de septiembre de 2022	HORA INICIO: 2:30 pm	HORA FIN: 3:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: En Forma Presencial	CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo a los participantes 2. Revisión Plan de Contratación 3. Proposiciones y Varios.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Esta reunión tiene como fin de analizar y determinar la necesidad de contratación de un (1) instructor para el siguiente programa: INSTRUCTOR – PROGRAMA OFERTA REGULAR Se evidenció la necesidad de contratar personal temporal mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios Profesionales bajo la modalidad de “contratación directa”, con el fin de ejecutar el objeto contractual relacionado con el área. El personal de prestación de servicios profesionales deberá estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionada.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. SALUDO DE BIENVENIDA. Se da inicio de manera presencial a la reunión, con el objeto de contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos del Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción 2022, el Plan de Contratación contenido en el anexo 2 del archivo en Excel. Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles que faciliten el desarrollo de los procesos administrativos, implementando parámetros que materialicen los principios de moralidad, eficiencia y eficacia, publicidad, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, así como las disposiciones legales vigentes propendiendo por la mejora continua, la implementación de los estándares de calidad, el ahorro de papel, la reducción y supresión de trámites, la implementación del sistema integrado de gestión, y la disminución de tiempos para mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que brinda la entidad.		
2. REVISIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN El perfil del personal a contratar está establecido en los lineamientos y circular de la Secretaría General que establecen la idoneidad, experiencia y honorarios para la vigencia 2022.		



Encontrado a satisfacción el Plan de Contratación, el subdirector del Centro Náutico Pesquero lo aprueba el mismo en razón que se cumplen los requisitos normativos y los lineamientos de la Dirección General.

A continuación, el Subdirector con el apoyo de la Coordinadora de Formación Profesional y los Coordinadores Académicos, previo concepto emitido, lo cual se certifica y aprueba el plan de contratación según establece la norma.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones.

Participantes:

Mauricio Gómez Betancourt – Subdirector – SENA CNPB

Diana Moreno Ferrin – Coordinadora de Formación Profesional – SENA CNPB

Derly Inés Caicedo Riascos – Coordinadora Académica – SENA CNPB

Jhon Felipe Vidal López - Coordinador Académico – SENA CNPB

Pablo Cortés Revelo – Coordinador Académico – SENA CNPB

CONCLUSIONES

Se certificó y aprobó el plan de contratación de personal por prestación de servicios 2022, del área del Centro de Formación, según establecen la norma y los lineamientos de la Dirección General.

COMPROMISOS

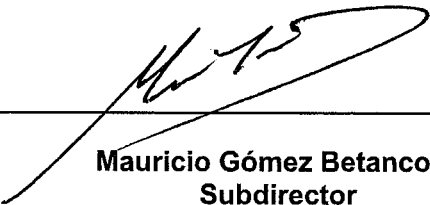
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el proceso de contratación de acuerdo con el plan.	Subdirector	16 SEPTIEMBRE 2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

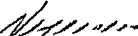


MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – Regional Valle del Cauca
Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de Instructor – Programa Oferta Regular</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Formación Profesional – Instructor Programa Oferta Regular</i>
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	<i>DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$10.815.000).</i>
CDP:	<i>3422 del 18 de enero de 2022</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	



Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó: Mabel Montaña M. – Apoyo administrativo contratación de prestación de servicios personales SENA CNPB 

Revisó: Diana Moreno Ferrin. – Coordinadora de Formación Profesional Integral SENA CNPB 



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación. Los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Se especifica en el plan de contratación adjunta en este estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$10.815.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago correspondiente al mes de septiembre de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.802.500). b) dos (02) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.605.000) cada uno. c) Pago correspondiente al mes de diciembre de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.802.500).</i>
PLAZO:	hasta el 15 de diciembre del 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Buenaventura</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Mauricio Gómez Betancourt</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Nautico Pesquero de Buenaventura del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La Subdirección del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, dentro de su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere la contratación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones del centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En el Centro Náutico Pesquero de la Reional Valle, surge la necesidad contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de un (1) instructor con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, que nos permitan contar con los servicios de un (1) instructor que apoye a este centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.



2. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
3. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial.
4. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
5. Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación.
6. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.
7. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
9. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
10. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
11. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.
12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
13. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
14. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
15. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.
16. Participar en los procesos de Inducción y capacitación.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
18. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.
19. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.



20. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.

21. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.

22. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.

23. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.

24. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

25. Aplicar herramientas metodológicas para el desarrollo de proyectos de investigación técnica y pedagógica de acuerdo al proceso de formación que este impartiendo y los lineamientos establecidos por SENNOVA. (Sólo aplica para instructores que realicen aportes a investigación).

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPL E	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.



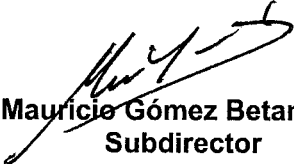
14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

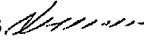
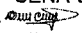


Para el presente contrato se tuvo como referente el siguiente contrato histórico de la Entidad, en el que se desarrolló objeto y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
002046 de 2017	MANUEL SINISTERRA ROSALES	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de formación profesional para aprendices del programa SENA Emprende Rural 2017 por el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura en el área de Mantenimiento Motores Fuera de Borda.	Cuatro (04) meses y veintisiete (27) días.	\$ 16.997.904 pagaderos de forma mensual	Contratación directa

Se expide en la ciudad de Buenaventura, a los cinco (05) días del mes septiembre de 2022.


Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó: Mabel Montaña M. – Apoyo administrativo contratación de prestación de servicios personales SENA CNPB 

Revisó: Diana Morno Ferrin – Coordinadora de Formación Profesional Integral – SENA CNPB 
Derly Inés Caicedo Riascos – Coordinadora Académica – SENA CNPB 
Jhon Felipe Vidal López – Coordinadora Académico – SENA CNPB 
Pablo Cortés Revelo – Coordinador Académico – SENA CNPB 

Aprobó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica – SENA CNPB 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA
REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional del Valle del Cauca acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "*Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle*".


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022.

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR
REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

Vo.Bo. Darío Pérez Viveros - Coordinador del Grupo Mixto Gestión Humana

Proyectó: Mabel Montaña Mosquera - Apoyo administrativo contratación de prestación de servicios personales SENA CNPB 

Revisó: Mauricio Gómez Betancourt - subdirector SENA CNPB 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL											VERSIÓN: 01		
ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL											Código: 0194-173		
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA													
PERIODO: AÑO 2022													
TOPE GLOBAL PROGRAMADO													
ELABORADO POR: Coordinación de Formación Profesional													
Nombre: Diana Moreno Ferrín													
CÓDIGO: IP													
% UTILIZADO:													
LÍNEA	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TECNIPTOS)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MENSUAL	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO TÉCNICOS Y/O TECNOLOGOS	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACIÓN DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DÍAS	Inicio (D-A-A)	Fin (D-A-A)	PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
CENTRO NAUTICO PASQUERO DE BUENAVENTURA REGIONAL VALLE	PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		15-09-22	15-12-22	3.065.000	10.815.000		3 meses	OPCIÓN 1 TÉCNICO: AREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 834: MECÁNICOS DE VEHICULOS INSTALACION Y MANTENIMIENTO GRUPO 835: OTROS MECÁNICOS SUBGRUPO 8344: MECÁNICOS DE OTROS PEQUEÑAS MÁQUINAS Y MOTORES OPCIÓN 2 EXPERIENCIA DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA.
TOTALES									10.815.000	0	10.815.000		

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
Subdirector del Centro Náutico Pasquero de Buenaventura

Proyecto: Mabel Montaña Maccera - Apoyo Administrativo Contratación de prestación de servicios personas SENA CNPS

Revisó: Diana Alejandra Moreno Ferrín - Coordinadora de Formación Profesional Integral SENA - CNPS

Derly Inés Cárdenas Ramos - Coordinadora Académica SENA - CNPS

Jhon Felipe Vidal López - Coordinador Académico SENA - CNPS

Pablo Gerardo Ravello - Coordinador Académico SENA - CNPS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Código	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control de riesgo	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio financiero del contrato?	¿Hay un responsable asignado para implementar el tratamiento?	¿Se ha considerado un plan de contingencia?	¿Se ha considerado un plan de contingencia?	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?	
1	General	Interno	Operación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del registro y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones admistristra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento de el contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, causales excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura de la Regional Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Valle, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.


Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

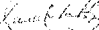
Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION


Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de Instructor – Programa Oferta Regular</i>
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	<i>DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$10.815.000).</i>
CDP:	<i>3422 del 18 de enero de 2022</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02</i>
Radicado - NIS	<i>76-9-2022-000909 NIS 2022-02-010792 del 17 de enero de 2022</i>

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA, VALLE

Proyectó: Mabel Montaña M. – Apoyo administrativo contratación de prestación de servicios personales SENA CNPB 

Revisó: Judy Milena Gutiérrez Riascos – Coordinadora Administrativa SENA CNPB 

Aprobó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica SENA CNPB 

Vo.Bo: Mauricio Gómez Betancourt – subdirector SENA CNPB 

GFPI-F-136 V.01



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvtorres VANESSA TORRES BANGUERA
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO NAUTICO PESQUERO DE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2022-06-10-10:10 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3422	Fecha Registro:	2022-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.833.311.000,00	Valor Total Operaciones:	112.026.512,00		Valor Actual.:	1.945.337.512,00	Saldo x Comprometer:	239.830.037,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	3422	Fecha Registro:	2022-01-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	3422	Fecha Registro:	2022-01-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912645 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2022-04-18	1.833.311.000,00	112.026.512,00			
					Total:	1.833.311.000,00	112.026.512,00	1.945.337.512,00	239.830.037,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR - CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMA DE OFERTA REGULAR, VIRTUAL Y COMPLEMENTARIA EN EL CNP DE BUENAVENTURA SENA VALLE V

Judy Milena Gutierrez Riascos
Coordinadora Administrativa



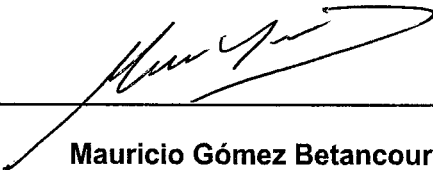
**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA**


CERTIFICA

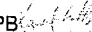
Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional Valle, se verificó que la contratación para Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle, se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Buenaventura, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022.



Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó: Mabel Montaña Mosquera. - Apoyo administrativo contratación prestación de servicios personales SENA CNPB 

Aprobó: Judy Milena Gutiérrez Riascos – Coordinadora Administrativa SENA CNPB 

GFPI-F-137 V.1

No.964-Septiembre-06-2022



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado Copia de Plantilla PAA 2022 Buscar Mabel Montaño

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat Compartir Comentarios

Verdara Fuente Alineación Número Estilos Celdas

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas

76-912610-78- Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Buenaventura Valle

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
76	76-912610-70- Prestar los servicios profesionales para apoyar el a	1	1	11,5	1	CCE-05	0	19093553	19093553	0
77	76-912610-71- Prestación de servicios de carácter temporal para	1	1	11,5	1	CCE-05	0	39519717	39519717	0
78	76-912610-72- Prestar sus servicios personales temporales como	1	1	11	1	CCE-05	0	22000000	22000000	0
79	76-912610-73- Prestar sus servicios personales temporales como	1	1	11	1	CCE-05	0	15400000	15400000	0
80	76-912610-74- Prestar sus servicios personales temporales como	1	1	11	1	CCE-05	0	15400000	15400000	0
81	76-912610-75- Prestar servicios personales temporales como capit	1	1	11	1	CCE-05	0	33000000	33000000	0
82	76-912610-76- Prestar sus servicios personales temporales como	1	1	11	1	CCE-05	0	15400000	15400000	0
83	76-912610-77- Prestar servicios temporales como apoyo a la	1	1	11,5	1	CCE-05	0	27243500	27243500	0
84	76-912610-78- Prestar servicios temporales como instructor para	1	1	11,5	1	CCE-05	0	1772218000	1772218000	0
85	76-912610-79- Prestar servicios temporales como instructor para	1	1	11,5	1	CCE-05	0	471799204	471799204	0
86	76-912610-80- Prestar servicios temporales como instructor para	1	1	11,5	1	CCE-05	0	344474674	344474674	0
87	76-912610-81- Prestar servicios temporales como instructor para	1	1	11,5	1	CCE-05	0	579217451	579217451	0
88	76-912610-82- Prestar servicios temporales como instructor para	1	1	11,5	1	CCE-05	0	463215463	463215463	0
89	76-912610-83- Prestar servicios de apoyo a la gestión para el	1	1	10	1	CCE-05	0	40000000	40000000	0
90	76-912610-84- Prestar servicios profesionales para el desarrollo	1	1	10	1	CCE-05	0	42000000	42000000	0
91	76-912610-85- Contratar el suministro de alimentación consistent	2	2	10	1	CCE-10	0	28840000	28840000	0
92	76-912610-86- Contratar el suministro de combustibles y aceites:	2	2	9	1	CCE-06	0	194887849	194887849	0

Adquisiciones archivo de datos

Inicio Escribe aquí para buscar 19°C Lluvia ligera 14:57 10/05/2022

GFPI-F-137 V.1